Interior	**FICHA TÉCNICA** **ACUERDO DE PAZ Y DIALOGO**

1. DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

1.1 OBJETO

Prestación de servicios para el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural y garantía de derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras por medio de la implementación de acciones que contribuyan al Acuerdo de Paz, Mesas de diálogo y acciones afirmativas con inclusión de enfoques diferenciales.

1.2 DESCRIPCIÓN O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP e incorporado en la Constitución a través del Acto Legislativo 01 de 2016, contiene el punto 6.2 por medio del cual se desarrolla el Capítulo Étnico, el cual reconoce que los pueblos étnicos han contribuido a la construcción de una paz sostenible y duradera, al progreso, al desarrollo económico y social del país, y que han sido afectados gravemente por el conflicto armado interno por lo que se deben propiciar las máximas garantías para el ejercicio pleno de sus derechos humanos y colectivos en el marco de sus propias aspiraciones, intereses y cosmovisiones. Pese a la existencia de estas disposiciones normativas, el capítulo étnico del acuerdo de paz ha presentado dificultades en su implementación en la que se registra un significativo rezago en los indicadores y un avance entre el 9 al 13%.

Por otra parte, Casi ocho años después de la firma de los acuerdos de los Paros Cívicos del Chocó (2016) y Buenaventura (2017), Pacifico Nariñense, Cauca, Mesa de Diálogo Permanente por Tumaco, Pacífico Nariñense, Mesa Regional del Pacifico Afro Caucano y Nariñense, Guacarí. Los resultados no son los mejores. De hecho, la información que se presenta en los diferentes comités de seguimiento a dichos paros manifiesta que después de muchos años de reclamaciones justas en promedio solo hay un 35% de cumplimiento. A pesar del gran esfuerzo de la ciudadanía y la institucionalidad local responsable de los diálogos sociales, se manifiesta una gran limitación de capacidad en procesos organizativos para el seguimiento efectivo y garantizar el cumplimiento de los acuerdos; esto es debido a una ausencia de conocimiento y de mecanismos claros de monitoreo, como de acciones o estrategias concretas que permitan una debida interlocución con el gobierno central. Además, la ausencia de procesos de divulgación y comunicación ha producido un descontento generalizado de la población, en tal sentido, en este numeral únicamente se desarrollarán las especificaciones técnicas del objeto del convenio a celebrar.

En atención a lo anterior, durante el desarrollo del presente contrato se desarrollarán 5 Objetivos específicos los cuales se relacionan a continuación:

1. Realizar asistencia técnica y mesas de trabajo Nacional para la recolección de insumos consolidación de información base para monitorear el progreso y el cumplimiento de los acuerdos derivados de los diálogos sociales con las comunidades negras y afrocolombianas.

2. Brindar apoyo a la DCN en su acompañamiento, técnico y/o administrativo en la realización de Consultas Previas de Planes Obras y Acciones (POA) que sean requeridas a la DCN; así como promover la implementación de mecanismos de conservación y protección de usos, costumbres y prácticas tradicionales, en coordinación con la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa.
3. Apoyar técnicamente a la DCN en la implementación de acciones para dar cumplimiento a sentencias, autos, relacionadas con comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, diferentes a la sentencia T-025-04, (Juzgados de restitución de tierras, Justicia Especial para la Paz, entre otras); a cargo de la DCN en el marco de sus competencias.
4. Realizar eventos de fortalecimiento organizativo, económico, social y cultural para la paz, de los Pueblos y Comunidades Afrocolombianas, Negras, Palenqueras y Raizales y brindar insumos operativos que permitan la planificación presupuestal y logística del Espacio Nacional de Consulta Previa y Comisión Consultiva de Alto Nivel
5. Implementar acciones que aporten a un Sistema de Información propio y comunitario, que incluya una estrategia de fortalecimiento territorial con la participación de juventud, mayores y mujeres, así como, documentar todas las acciones adelantadas para dar cumplimiento a la sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento.

Para el desarrollo del contrato se requiere conformar un equipo interdisciplinario de trabajo, con experiencia, que sea idóneo y suficiente para desarrollar todas las actividades tendientes a dar cumplimiento al objeto planteado, en diferentes ramas conforme a las necesidades del proyecto, permitiendo llevar a cabo los objetivos específicos y abordar de manera integral cada una de las actividades proyectadas, mediante las cuales se tendrá en cuenta la realidad social, territorial, cultural, organizativa, jurídica y ambiental del colectivo de manera participativa.

Mediante el equipo de trabajo que se construya se pretende realizar análisis jurídico y normativo con el levantamiento y sistematización de información, facilitando la adecuada documentación de cada uno de los procesos establecidos.

A continuación, se relacionan cada una de las actividades asociadas a los objetivos específicos del contrato:

a. Objetivo 1: Realizar asistencia técnica y mesas de trabajo Nacional para la recolección de insumos consolidación de información base para monitorear el progreso y el cumplimiento de los acuerdos derivados de los diálogos sociales con las comunidades negras y afrocolombianas.

Objetivo	Actividad	Producto	Indicador	Medida
1. Realizar asistencia técnica y mesas de trabajo Nacional para la recolección de insumos consolidación de información base para monitorear el progreso y el cumplimiento de los acuerdos derivados de los diálogos sociales con las	1.1. Sistematizar información derivada de los espacios de dialogo realizados previamente con las comunidades negras y afrocolombianas en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.	1.1.1. Herramienta de Información sistematizada derivada de los espacios de dialogo realizados previamente con las comunidades negras y afrocolombianas en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.	Herramienta de información	1

comunidades negras y afrocolombianas.	1.2. Realizar asistencia técnica y mesas de trabajo nacional para la recolección de insumos consolidación de información base para monitorear el progreso y el cumplimiento de los acuerdos derivados de los diálogos sociales con las comunidades negras y afrocolombianas en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.	1.2.1. Cuatro (4) encuentros con las comunidades negras y afrocolombianas en donde se realizar: (i) Seguimiento de compromisos y/o acuerdos derivados de los espacios de dialogo. (ii) Recolección de insumos y consolidación de información base para monitorear el progreso y el cumplimiento de los acuerdos derivados de los espacios de diálogo en los departamentos de Cauca (1), Chocó (1), Nariño (1) y Valle del Cauca (1). (iii) Sistematización de información recolectada. (iv) Recolección de insumos y definición de estrategia de comunicación comunitaria y nacional. Cabe resaltar que la totalidad de los encuentros deberán tener como mínimo una participación de 800 asistentes distribuidos en 200 participantes por departamento.	Documentos consolidados por cada encuentro (4) donde se detalle la información obtenida y sistematizada en la herramienta de información definida en la actividad 1.1.	4
	1.3. Desarrollar capacitaciones en procesos de liderazgo, negociación y manejo de conflicto.	1.3.1. Cuatro (4) espacios de formación en liderazgo, negociación y manejo de conflictos, conforme a los compromisos definidos en las mesas y espacios de diálogo nacional Cauca (1), Chocó (1), Nariño (1) y Valle del Cauca (1). Cabe resaltar que la totalidad de los espacios deberán tener como mínimo una participación de 800 asistentes distribuidos en 200 participantes por departamento.	Memorias y conclusiones de los (4) espacios de capacitación realizados en cada uno departamento definido	4

	1.4. Implementar cinco (5) campañas de comunicación comunitaria y nacional sobre los mensajes claves de los acuerdos.	1.4.1. Cinco (5) campañas de comunicación comunitaria y nacional derivadas de la actividad 1.2 que desarrolle los principales mensajes de los acuerdos y compromisos derivados de las mesas de diálogo en los departamentos del Cauca (1), Chocó (1), Nariño (1), Valle del Cauca (1), y una nacional (1).	Soportes de las campañas de comunicación comunitaria (Videos, spots y audios de campañas realizadas)	5

b. Objetivo 2: Brindar apoyo a la DCN en su acompañamiento, técnico y/o administrativo en la realización de Consultas Previas de POA que sean requeridas a la DCN; así como promover la implementación de mecanismos de conservación y protección de usos, costumbres y prácticas tradicionales, en coordinación con la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa.

Objetivo	Actividad	Producto	Indicador	Medida
2. Brindar apoyo a la DCN realizando el acopio digital de un inventario documental que contenga información actualizada de los Consejos Comunitarios, Formas de Expresión y Organizaciones de Base que se encuentren en el Registro Público de que trata el Decreto 1640 de 2020. Asegurando los insumos necesarios para adelantar las consultas previas asociadas al POA.	2.1. Realizar el acopio digital de un inventario documental que contenga información actualizada de los Consejos Comunitarios, Formas de Expresión y Organizaciones de Base que se encuentren en el Registro Público de que trata el Decreto 1640 de 2020, de manera que se cuente con expediente y base de datos con información principalmente sobre las autoridades propias, localización, ubicación cartográfica de la titulación colectiva donde corresponda. Este acopio digital se realizará teniendo en cuenta lo siguiente: (i) Identificar expedientes digitalizados a la fecha. (ii) Identificar expedientes sin digitalizar. (iii) Digitalizar expedientes. (iv) Ordenar expedientes digitalizados. (v) Entrega en repositorio documental único para consulta y gestión.	2.1.1. Repositorio documental único de los Consejos Comunitarios, Formas de Expresión y Organizaciones de Base que se encuentren en el Registro Público de que trata el Decreto 1640 de 2020, y que correspondan al material físico del archivo propio de la DCN.	Repositorio	1

c. **Objetivo 3:** Apoyar técnicamente a la DCN en la implementación de acciones para dar cumplimiento a sentencias, autos, relacionadas con comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, diferentes a la sentencia T-025-04, (Juzgados de restitución de tierras, Justicia Especial para la Paz, entre otras); a cargo de la DCN en el marco de las acciones afirmativas con inclusión de enfoques diferenciales.

Objetivo	Actividad	Producto	Indicador	Medida
3. Apoyar técnicamente a la DCN en la implementación de acciones para dar cumplimiento a sentencias, autos, relacionadas con comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, diferentes a la sentencia T-025-04, (Juzgados de restitución de tierras, Justicia Especial para la Paz, entre otras); a cargo de la DCN en el marco de las acciones afirmativas con inclusión de enfoques diferenciales	3.1. Rastrear y sistematizar órdenes de Juzgados de restitución de tierras, JEP y Juzgados de Tutela que vinculen a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior; creando una herramienta de consulta y seguimiento de cumplimiento de parte de la DCN.	3.1.1. Una herramienta de información	Herramienta	1

d. **Objetivo 4:** Realizar Acciones de fortalecimiento organizativo, económico, social y cultural para la paz, de los Pueblos y Comunidades Afrocolombianas, Negras, Palenqueras y Raizales y brindar insumos operativos que permitan la planificación presupuestal y logística del Espacio Nacional de Consulta Previa y Comisión Consultiva de Alto Nivel.

Objetivo	Actividad	Producto	Indicador	Medida
4. Realizar Acciones de fortalecimiento organizativo, económico, social y cultural para la paz, de los Pueblos y Comunidades Afrocolombianas, Negras, Palenqueras y Raizales, y brindar insumos operativos que permitan la planificación presupuestal y logística del Espacio Nacional de	4.1. Realizar de manera consultiva y bajo criterio técnico de estudio de mercado que comprenda un enfoque étnico, territorial y de garantías políticas; una estimación de costos y gastos para las sesiones del Espacio Nacional de Consulta Previa y Comisión Consultiva de Alto Nivel.	4.1.1. Un Informe Técnico de estimación de costos y gastos para la realización de sesiones del Espacio Nacional de Consulta Previa y Comisión Consultiva de Alto Nivel (documento con fuentes que soporten los resultados; los cuales deben incluir el enfoque étnico, territorial y político).	Informe	1

Consulta Previa y Comisión Consultiva de Alto Nivel	4.2. Realizar acciones de fortalecimiento organizativo con enfoque diferencial tendientes a la implementación del capítulo étnico del Acuerdo de Paz.	4.2.1. Un(1) encuentro presencial nacional de las mujeres negras, afrocolombianas raizales y palanqueras que pertenecen al Mecanismo Especial de Consulta – MEC, con la siguiente temática: • Cultura democrática , derechos humanos liderazgo, formulación de proyectos, estrategias para incluir el enfoque de género, mujer, familia y generación, en los planes programas y proyectos resultantes de los Planes de Acción de Transformación regional y los PDET. • El papel de la Mujer Negra, Afrocolombiana Raizal y Palenquera en la implementación del capítulo étnico del acuerdo de paz; • El papel de la Mujer Negra, Afrocolombiana Raizal y Palenquera en la Reforma Rural Integral. • Ruta y Estrategia para Participar Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz y en la Circunscripción Especial de Afrodescendientes Especificaciones: Duración del evento de dos (2) días, invitar a dos (2) mujeres por cada subregión PDET. Se deberá construir y socializar el Plan de acción para la implementación de la resolución 1325 de la ONU, mediante documento técnico y/o acta del encuentro. Se deberá emitir mediante documento o acta del encuentro, recomendaciones para la implementación del enfoque de género, mujer, familia y generación del capítulo étnico del acuerdo de paz. Se deberá construir y socializar en el encuentro, un plan de	Pan de acción y memorias del evento	1

		acción para incrementar la participación de las mujeres en la implementación del capítulo étnico del acuerdo de paz.		
		4.2.2. Un (1) encuentro de diálogo presencial intergeneracional, en donde se recojan propuestas de mayores y mayoras sobre memoria histórica, saberes ancestrales, Ruta y Estrategia para Participar Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz y en la Circunscripción Especial de Afrodescendientes y participación en políticas públicas. En este espacio se recolectarán los insumos sobre el sistema a implementar con relación a las dificultades de uso y acceso a los servicios de la DCN.	Memorias del encuentro	1

		4.2.3. Dos (2) laboratorios culturales en donde se promocionen y promuevan expresiones artísticas y culturales de la población LGBTIQ+ de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, con enfoque en no discriminación y estigmatización. Adicionalmente se deberá gestionar Ruta y Estrategia para participar Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz y en la Circunscripción Especial de Afrodescendientes.	Memorias laboratorio cultural	2
		4.2.4. Un documento técnico que arroje información y datos sobre la protección de territorios y saberes ancestrales tradicionales, articulados con los planes de vida y ordenamiento territorial propio de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en las Subregiones PDET.	Documento	1

	4.3. Realizar acciones afirmativas culturales, artísticas y técnicas para la resolución de conflictos de manera pacífica y desarrollo sostenible; fortalecimiento de liderazgos locales, tolerancias, respeto mutuo y convivencia humana, con enfoque étnico, ancestral y territorial.	4.3.1. Creación y entrega de publicación con 500 ejemplares tipo cartilla que contenga la siguiente temática: (i) Análisis de la implementación del capítulo étnico del acuerdo de paz en los territorios de las comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras. (ii) Resumen de la descripción del papel de las mujeres, jóvenes, comunidad LGTBIQ+ y adultos mayores Negros Afrocolombianos Raizales y Palenqueros en la implementación del capítulo étnico del acuerdo de paz, y su papel en la reforma rural integral. (ii) Resumen de la estrategia que impulse la participación de las comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras, en el proceso de implementación y seguimiento del cumplimiento del capítulo étnico del acuerdo de paz. Estas cartillas se deberán entregar a la DCN y su diseño deberá ser previamente aprobada por el área.	Cartillas	500
		4.3.2. Implementación de 6 iniciativas PDET con etiqueta étnica, previa concertación con la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras.	Plan y resultado de la implementación	1

		4.3.3. Ocho (8) talleres presenciales departamentales de fortalecimiento a las guardias cimarronas, en los departamentos de Chocó, Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Bolívar, Córdoba, Cesar y Guajira, con las siguientes temáticas: 1. Manual para la constitución y funcionamiento de las guardias cimarronas, capítulo étnico del acuerdo de paz, derechos humanos, DIH, resolución pacífica de conflictos en contextos humanitarios, derecho propio y justicia afrocolombiana, Cultura Democrática, Participación Política, Capitulo étnico del acuerdo de paz avances y retos para su implementación, 2. El Papel de las guardias cimarronas en la implementación del capítulo étnico del acuerdo de paz, Cuidado y Protección del territorio; Guardias Cimarronas Como agentes de Construcción de paz y convivencia; Fundamento Socio jurídico de las guardias cimarronas. 3. El papel de las guardias cimarronas en la protección y autonomía del territorio colectivo, construir y socializar con las guardias cimarronas recomendaciones para la construcción de un instrumento normativo que reglamente las guardias cimarronas. Especificaciones: Participación de mínimo 30 personas por taller. Esta actividad se deberá coordinar con el IANPE y el Ministerio del Interior para darle cumplimiento al indicador CE9 del Plan Marco de Implementación PMI.	Memoria Taller	8

e. **Objetivo 5:** Implementar acciones que aporten a un Sistema de Información propio y comunitario, que incluya una estrategia de fortalecimiento territorial con la participación de juventud, mayores y mujeres, así como, documentar todas las acciones adelantadas para dar cumplimiento a la sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento.

Objetivo	Actividad	Producto	Indicador	Medida
5. Implementar acciones que aporten a un Sistema de Información propio y comunitario, que incluya una estrategia de fortalecimiento territorial con la participación de juventud, mayores y mujeres, así como, documentar todas las acciones adelantadas para dar cumplimiento a la sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento.	5.1. Rastrear y sistematizar todas las órdenes y acciones adelantadas para dar cumplimiento a la sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento.	5.1.1. Una herramienta de información (digital y/o tecnológica) que sistematice las órdenes judiciales en el marco de la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos, y las acciones derivadas del cumplimiento de estas.	Herramienta de información	1
		5.1.2. Cuatro (4) mesas de diálogo interinstitucional en el territorio nacional con jóvenes, mujeres y mayores, lideres y lideresas, así como entidades del orden nacional y territorial de la institucionalidad, en donde se recojan insumos para la alimentación de la herramienta de Información (5.1.1). Especificaciones: 60 participantes por mesa.	memoria y acta mesa de dialogo	4
	5.2. Construir participativamente una metodología de comunicación comunitaria con mirada transgeneracional que permita fortalecer la preservación de usos y costumbres de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y fortalecer el acceso a servicios de oferta estatal.	5.2.1. Un documento que contenga una metodología de comunicación comunitaria transgeneracional que permita fortalecer la preservación de usos y costumbres de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y fortalecer el acceso a servicios de oferta estatal. (Deberá construirse en los espacios de participación realizados para el presente contrato)	Documento	1

1.2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de bienes y servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
93	14	16	00	Servicios de Censo de población
	14	17	06	Servicio protección de minorías
	14	19	00	Desarrollo rural
94	13	15	03	Servicios no Gubernamentales de Asistencia Técnica
		15	04	Servicios no gubernamentales de ayuda al desarrollo
		18	05	Servicios de preservación cultural de las minorías étnicas
		20	00	Asociaciones de Defensa y promoción de los Derechos Humanos
80	10	16	00	Evaluación de proyectos.

1.2.2 GLOSARIO

Para efectos de este contrato se entiende por:

- Afrocolombianos: Concepto de carácter político, utilizado desde hace algunas décadas por los líderes de la Comunidad Negra con el fin de reivindicar o destacar su ancestralidad africana.
- Comunidad: Poblaciones especiales objeto de atención del ministerio y que para efectos de este contrato requieren un enfoque diferencial el cual solo puede ser atendido por esas mismas comunidades.
- Comunidad Negra: Es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.
- Consejo Comunitario: Instancia organizativa de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que ejerce autoridad dentro de su territorio colectivo, de acuerdo con la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995.
- Goce Efectivo de Derechos: Condición real y tangible en la que las personas pueden ejercer sus derechos fundamentales sin restricciones, limitaciones ni obstáculos institucionales o estructurales.
- Registro Público Único Nacional (RPUN): Base de datos oficial del Ministerio del Interior donde deben estar inscritos los Consejos Comunitarios y otras entidades representativas de comunidades étnicas para validar su existencia legal y capacidad de gestión.
- Ocupación colectiva. Es el asentamiento histórico y ancestral de comunidades negras en tierras para su uso colectivo, que constituyen su hábitat, y sobre los cuales desarrollan en la actualidad sus prácticas tradicionales de producción.

- Prácticas tradicionales de producción. Son las actividades y técnicas agrícolas, mineras, de extracción forestal, pecuarias, de caza, pesca y recolección de productos naturales en general, que han utilizado consuetudinariamente las comunidades negras para garantizar la conservación de la vida y el desarrollo autosostenible.
- Acuerdo de Paz: Instrumento político y jurídico suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP en 2016, que establece medidas orientadas a la construcción de paz, inclusión social, reparación de víctimas, participación ciudadana y fortalecimiento territorial.
- Enfoque Diferencial: Principio que orienta la formulación e implementación de políticas, programas y acciones, reconociendo las características particulares de grupos poblacionales históricamente discriminados, con el fin de garantizar condiciones de equidad e inclusión.
- Mesas de Diálogo: Espacios de concertación, participación y toma de decisiones donde las comunidades y el Estado dialogan sobre problemáticas, derechos y acciones afirmativas para garantizar el bienestar colectivo.
- Paz Territorial: Enfoque del Acuerdo de Paz que reconoce que la construcción de la paz debe realizarse desde los territorios, con participación activa de las comunidades y teniendo en cuenta sus particularidades sociales, culturales y ambientales.

1.2.3 Cronograma ejecución

CRONOGRAMA			
Componentes	**Actividad**	**Producto**	**Mes de ejecución**
1. Realizar asistencia técnica y mesas de trabajo Nacional para la recolección de insumos consolidación de información base para monitorear el progreso y el cumplimiento de los acuerdos derivados de los diálogos sociales con las comunidades negras y afrocolombianas.	1.1. Sistematizar información derivada de los espacios de dialogo realizados previamente con las comunidades negras y afrocolombianas en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.	1.1.1. Información sistematizada derivada de los espacios de dialogo realizados previamente con las comunidades negras y afrocolombianas en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.	Septiembre y octubre 2025
	1.2. Realizar asistencia técnica y mesas de trabajo nacional para la recolección de insumos consolidación de información base para monitorear el progreso y el cumplimiento de los acuerdos derivados de los diálogos sociales con las comunidades negras y afrocolombianas en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.	1 .2.1. Cuatro (4) encuentros con las comunidades negras y afrocolombianas en donde se realizar: (i) Seguimiento de compromisos y/o acuerdos derivados de los espacios de dialogo. ce (ii) la Recolección de insumos y consolidación de información base para monitorear el progreso y el cumplimiento de los acuerdos derivados de mesas los espacios de diálogo en los departamentos de Cauca (1), Chocó (1), Nariño (1) y Valle del Cauca (1). (iii) Sistematización de información recolectada. (iv) Recolección de insumos y definición de estrategia de comunicación comunitaria y nacional.	Septiembre y octubre 2025

		Cabe resaltar que la totalidad de los encuentros deberán tener como mínimo una participación de 800 asistentes distribuidos en 200 participantes por departamento.	
	1.3. Desarrollar capacitaciones en procesos de liderazgo, negociación y manejo de conflicto.	1.3.1. Cuatro (4) espacios de formación en liderazgo, negociación y manejo de conflictos, conforme a los compromisos definidos en donde se articule y se prepare la participación en las mesas y espacios de diálogo nacional Cauca (1), Chocó (1), Nariño (1) y Valle del Cauca (1). Cabe resaltar que la totalidad de los espacios deberán tener como mínimo una participación de 800 asistentes distribuidos en 200 participantes por departamento.	Octubre 2025
	1.4. Implementar cinco (5) campañas de comunicación comunitaria y nacional sobre los mensajes claves de los acuerdos.	1.4.1. Cinco (5) campañas de comunicación comunitaria y nacional derivadas de la actividad 1.2 que desarrolle los principales mensajes de los acuerdos y compromisos derivados de las mesas de diálogo en los departamentos del Cauca (1), Chocó (1), Nariño (1), Valle del Cauca (1), y una nacional (1).	Octubre 2025
2. Brindar apoyo a la DCN realizando el acopio digital de un inventario documental que contenga información actualizada de los Consejos Comunitarios, Formas de Expresión y Organizaciones de Base que se encuentren en el Registro Público de que trata el Decreto 1640 de 2020. Asegurando los insumos necesarios para adelantar las consultas previas asociadas al POA.	2.1. Realizar el acopio digital de un inventario documental que contenga información actualizada de los Consejos Comunitarios, Formas de Expresión y Organizaciones de Base que se encuentren en el Registro Público de que trata el Decreto 1640 de 2020, de manera que se cuente con expediente y base de datos con información principalmente sobre las autoridades propias, localización, ubicación cartográfica de la titulación colectiva donde corresponda. Este acopio digital se realizará teniendo en cuenta lo siguiente: (i) Identificar expedientes digitalizados a la fecha. (ii) Identificar expedientes sin digitalizar. (iii) Digitalizar expedientes. (iv) Ordenar expedientes digitalizados.	2. .1.1. Repositorio documental único digitalizados de los Consejos Comunitarios, Formas de Expresión y Organizaciones de Base que se encuentren en el Registro Público de que trata el Decreto 1640 de 2020, y que correspondan al material físico del archivo propio de la DCN (archivo in situ).	Octubre 2025

	(v) Entrega en repositorio documental único para consulta y gestión.		
3. Apoyar técnicamente a la DCN en la implementación de acciones para dar cumplimiento a sentencias, autos, relacionadas con comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, diferentes a la sentencia T-025-04, (Juzgados de restitución de tierras, Justicia Especial para la Paz, entre otras); a cargo de la DCN en el marco de las acciones afirmativas con inclusión de enfoques diferenciales	3.1. Rastrear y sistematizar órdenes de Juzgados de restitución de tierras, JEP y Juzgados de Tutela que vinculen a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior; creando una herramienta de consulta y seguimiento de cumplimiento de parte de la DCN.	3.1.1. Una herramienta de información	Octubre y noviembre 2025
4. Realizar eventos de fortalecimiento organizativo, económico, social y cultural para la paz, de los Pueblos y Comunidades Afrocolombianas, Negras, Palenqueras y Raizales y brindar insumos operativos que permitan la planificación presupuestal y logística del Espacio Nacional de Consulta Previa y Comisión Consultiva de Alto Nivel	4.1. Realizar de manera consultiva y bajo criterio técnico de estudio de mercado que comprenda un enfoque étnico, territorial y de garantías políticas; una estimación de costos y gastos para las sesiones del Espacio Nacional de Consulta Previa y Comisión Consultiva de Alto Nivel.	4.1.1. Un Informe Técnico de estimación de costos y gastos para la realización de sesiones del Espacio Nacional de Consulta Previa y Comisión Consultiva de Alto Nivel (documento con fuentes que soporten los resultados; los cuales deben incluir el enfoque étnico, territorial y político).	Noviembre 2025

	4.2. Realizar acciones de fortalecimiento organizativo con enfoque diferencial tendientes a la implementación del capítulo étnico del Acuerdo de Paz.	4.2.1. Un (1) encuentro presencial nacional de las mujeres negras, afrocolombianas raizales y palanqueras que pertenecen al Mecanismo Especial de Consulta – MEC, con la siguiente temática:	Noviembre 2025
		4.2.2. Un (1) encuentro de diálogo presencial intergeneracional, en donde se recojan propuestas de mayores y mayoras sobre memoria histórica, saberes ancestrales, Ruta y Estrategia para Participar Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz y en la Circunscripción Especial de Afrodescendientes y participación en políticas públicas. En este espacio se recolectarán los insumos sobre el sistema a implementar con relación a las dificultades de uso y acceso a los servicios de la DCN.	Noviembre 2025
		4.2.3. Dos (2) laboratorios culturales en donde se promocionen y promuevan expresiones artísticas y culturales de la población LGBTIQ+ de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, con enfoque en no discriminación y estigmatización. Adicionalmente se deberá gestionar Ruta y Estrategia para participar Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz y en la Circunscripción Especial de Afrodescendientes.	**N**oviembre y diciembre 2025
		4.2.4. Un documento técnico que arroje información y datos sobre la protección de territorios y saberes ancestrales tradicionales, articulados con los planes de vida y ordenamiento territorial propio de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en las Subregiones PDET.	Noviembre 2025

	4.3. Realizar acciones afirmativas culturales, artísticas y técnicas para la resolución de conflictos de manera pacífica y desarrollo sostenible; fortalecimiento de liderazgos locales, tolerancias, respeto mutuo y convivencia humana, con enfoque étnico, ancestral y territorial.	4.3.1. Creación y entrega de publicación con 500 ejemplares tipo cartilla que contenga la siguiente temática:	Noviembre 2025
		4.3.2. Implementación de 6 iniciativas PDET con etiqueta étnica, previa concertación con la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras.	Noviembre 2025

		4.3.3. Ocho (8) talleres presenciales departamentales de fortalecimiento a las guardias cimarronas, en los departamentos de Chocó, Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Bolívar, Córdoba, Cesar y Guajira, con las siguientes temáticas: 1. Manual para la constitución y funcionamiento de las guardias cimarronas, capítulo étnico del acuerdo de paz, derechos humanos, DIH, resolución pacífica de conflictos en contextos humanitarios, derecho propio y justicia afrocolombiana, Cultura Democrática, Participación Política, Capitulo étnico del acuerdo de paz avances y retos para su implementación, 2. El Papel de las guardias cimarronas en la implementación del capítulo étnico del acuerdo de paz, Cuidado y Protección del territorio; Guardias Cimarronas Como agentes de Construcción de paz y convivencia; Fundamento Socio jurídico de las guardias cimarronas. 3. El papel de las guardias cimarronas en la protección y autonomía del territorio colectivo, construir y socializar con las guardias cimarronas recomendaciones para la construcción de un instrumento normativo que reglamente las guardias cimarronas. Especificaciones: Participación de mínimo 30 personas por taller. Esta actividad se deberá coordinar con el IANPE y el Ministerio del Interior para darle cumplimiento al indicador CE9 del Plan Marco de Implementación PMI.	Diciembre 2025
5. Implementar acciones que aporten a un Sistema de Información propio y comunitario, que incluya una estrategia de fortalecimiento territorial con la participación de juventud, mayores y mujeres, así como, documentar todas las acciones adelantadas para dar cumplimiento a la sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento.	5.1. Rastrear y sistematizar todas las órdenes y acciones adelantadas para dar cumplimiento a la sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento.	5.1.1. Una herramienta de información (digital y/o tecnológica) que sistematice las órdenes judiciales en el marco de la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos, y las acciones derivadas del cumplimiento de estas.	Noviembre y diciembre 2025
		5.1.2. Cuatro (4) mesas de diálogo interinstitucional en el territorio nacional con jóvenes, mujeres y mayores, lideres y lideresas, así como entidades del orden nacional y territorial de la institucionalidad, en donde se recojan insumos para la alimentación de la herramienta de Información (5.1.1). Especificaciones: 60 participantes por mesa.	1 al 30 noviembre 2025

	5.2. Construir participativamente una metodología de comunicación comunitaria con mirada transgeneracional que permita fortalecer la preservación de usos y costumbres de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y fortalecer el acceso a servicios de oferta estatal.	5.2.1. Un documento que contenga una metodología de comunicación comunitaria transgeneracional que permita fortalecer la preservación de usos y costumbres de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y fortalecer el acceso a servicios de oferta estatal. (Deberá construirse en los espacios de participación realizados para el presente contrato)	Noviembre y diciembre 2025

1.2.11 Equipo Mínimo de trabajo

Para el desarrollo del proyecto el contratado deberá acreditar el siguiente personal mínimo requerido

CONFORMACIÓN EQUIPO		
CANTIDAD	**PERFIL PROFESIONAL**	**Experiencia y perfil educativo**
20	Profesional en ciencias sociales: Antropólogos, filósofos, sociólogos, politólogos, psicólogos, trabajadores sociales y afines	18 meses de experiencia profesional Título profesional y 42 meses de experiencia profesional.
1	Coordinador General	30 meses de experiencia profesional. Título profesional y 54 meses de experiencia profesional
5	Coordinador administrativo y financiero	30 meses de experiencia profesional Título profesional, Título de postgrado en la modalidad de especialización y 6 meses de experiencia profesional.
3	Asistente administrativo y financiero	Título profesional. 12 meses de experiencia

20	Líder Comunitario autoridad (Dinamizador)	Bachilleres, técnicos o tecnólogos. Que conozca el proceso de las comunidades, tenga capacidades de gestión, organización, convocatoria y liderazgo dentro de la misma para poder desarrollar el respectivo seguimiento a las actividades.
5	Abogados	18 meses de experiencia profesional Título profesional y 42 meses de experiencia profesional.

Forma de pago

Para la presente contratación se tiene previsto la siguiente forma de pago:

Pago	Sujeto a	Valor en pesos	% del valor total
1	Entrega por parte del contratista y aprobación por parte del supervisor de: (i) Cronograma, plan de trabajo y metodología de todas las actividades a realizar. (ii) Hojas de vida del equipo de trabajo. (iii) Soportes remisión de convocatorias actividades contempladas en el objetivo 1 (iv) Propuesta campañas asociadas a la actividad 1.5 (v) (iii) Presentación soporte pago impuesto de timbre, en caso de ser requerido.	$4.859.999.600	40%
2	Entrega por parte del contratista y aprobación por parte del supervisor de los productos de las siguientes actividades: (i) Soportes realización Cuatro (4) encuentros con las comunidades negras y afrocolombianas en donde se realice la recolección de insumos y consolidación de información base para monitorear el progreso y el cumplimiento de los acuerdos derivados de mesas de diálogo en los departamentos de Cauca (1), Chocó (1), Nariño (1) y Valle del Cauca (1). (iii) . Cinco (5) campañas de comunicación comunitaria que desarrolle los principales mensajes de los acuerdos y compromisos derivados de las mesas de diálogo en los departamentos del Cauca (1), Chocó (1), Nariño (1), Valle del Cauca ((1), y una nacional (1). (IV) Expedientes digitalizados de os Consejos Comunitarios, Formas de Expresión y Organizaciones de Base que se encuentren en el Registro Público de que trata el Decreto 1640 de 2020, y que correspondan al material físico del archivo propio de la DCN (archivo in situ). (V) Una herramienta ofimática (digital y/o tecnológica) que sistematice las órdenes de Juzgados de restitución de tierras, JEP y Juzgados de Tutela que vinculen a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, y que permita hacer seguimiento al cumplimiento.	$6.074.999.500	50%

	(VI). Un (1) encuentro presencial nacional de las mujeres negras, afrocolombianas raizales y palanqueras que pertenecen al Mecanismo Especial de Consulta – MEC (VII) Un (1) encuentro de diálogo presencial intergeneracional, en donde se recojan propuestas de mayores y mayoras sobre memoria histórica, saberes ancestrales y participación en políticas públicas. (VIII)Dos (2) laboratorios culturales en donde se promocionen y promuevan expresiones artísticas y culturales de la población LGBTIQ+		
3	Entrega por parte del contratista y aprobación por parte del supervisor de: (i) documento técnico que arroje información y datos sobre la protección de territorios y saberes ancestrales tradicionales, articulados con los planes de vida y ordenamiento territorial propio de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. (ii) Un (1) encuentro presencial, con la participación de las subregiones PDET Chocó, Pacifico y Frontera Nariñense, Pacifico Medio y Alto Patía y Norte del Cauca, donde participen jóvenes, mujeres, población LGTBIQ+. (iii) publicación con 500 ejemplares tipo cartilla. (iv)Seis (6) documentos técnicos que contentan información sobre la ruta, actividades e iniciativas para la implementación de 6 iniciativas PDET con etiqueta étnica a cargo de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras. (v) Ocho (8) talleres presenciales departamentales de fortalecimiento a las guardias cimarronas, en los departamentos de Chocó, Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Bolívar, Córdoba, Cesar y Guajira (vi) Una herramienta ofimática (digital y/o tecnológica) que sistematice las órdenes judiciales en el marco de la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos. (vii) Cuatro (4) Insumos para la alimentación del Sistema de Información que documentará todas las acciones sobre jóvenes, mujeres y mayores, lideres y lideresas. (viii) Un documento que contenga una metodología de comunicación comunitaria transgeneracional que permita fortalecer la preservación de usos y costumbres de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y fortalecer el acceso a servicios de oferta estatal	$1.214.999.900	10%
Total		$ 12.149.999.000	100%

1.2.12 Presupuesto Oficial

Para la presente contratación se definió un presupuesto global oficial de **DOCE MIL CIENTO CUERNTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 12.149.999.000) MCTE incluido IVA** y demás tributos que haya lugar, así como costos y gastos asociados a la adecuada ejecución del contrato.

El presupuesto se estimó basado en un ejercicio de costos establecido tomando como base procesos similares adelantados por la entidad en vigencias anteriores.

Atentamente,

AMELIA ROCÍO COTES CORTÉS
Directora de Asuntos para Comunidades Negras,
Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Elaboró: Jessica Vásquez, Daniel Tarquino, Fabio Malagón Contratistas – DCN
Revisó María Camila Castro- Contratista DCN
Aprobó: Amelia Rocío Cotes Cortés- Directora DCN